

E

Editorial

Beneficio con una larga historia

La actual TNE, antiguo Pase Escolar y Carné Estudiantil, surgió en 1954. Desde entonces, poco a poco, ha sumado coberturas.

Hace algunos días las autoridades de Educación manifestaron su inquietud porque casi 19 mil estudiantes de Los Ríos no habían renovado sus TNE (Tarjeta Nacional Estudiantil), documento que les permite hacer uso del transporte público con tarifa rebajada, durante los 365 días del año y durante las 24 horas.

El plazo para actualizarla vencía el 31 de mayo y de ahí la preocupación por la cantidad de rezagados; sin embargo, una disposición especial permitirá que ese trámite se realice durante todo el año.

Se calcula que en la región la cobertura alcanza a casi 41 mil personas y, si hay más tiempo, resulta importante incentivar para actualizar esta identificación, la cual se encuentra a cargo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y forma parte de una serie de beneficios a los cuales pueden optar alumnos y alumnas desde quinto básico hasta enseñanza superior, cumpliendo con ciertos requisitos.

En su versión actual la TNE data de 2006 y sus condiciones de extensión a los 12 meses fueron acordadas en 2011 y en 2015; en todos los casos se trata de respuestas estatales a solicitudes expuestas en movilizaciones estudiantiles. Pero este sistema tiene una historia mucho mayor. Se remonta a 1954, cuando se creó un “Carnet Escolar” para acceder a transportes en días hábiles y horarios acotados; luego en 1974 pasó a llamarse “Pase Escolar” y a lo largo de los años fue extendiendo cobertura hacia movilización rural, para los estudiantes que realizan prácticas profesionales y con horarios diferenciados para los que cubrían jornada vespertina.

La actual TNE unifica todos esos criterios y, como se trata de un beneficio que opera con subsidios, su uso debe ser respetado siempre en el transporte público. Si no ocurre así, los usuarios pueden ingresar denuncias a través del sitio web transportescucha, del ministerio de Transportes, encargado de fiscalizar.

Por supuesto, como toda garantía social, su utilización debe ser responsable y criteriosa, para que efectivamente tenga resultados positivos y no implique cargas o molestias para quienes otorgan el servicio.